

Expediente nº: SUM1/2018

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato de suministro por procedimiento abierto.

Asunto: Suministro de 57 contenedores por el sistema de carga lateral para la recogida de las diferentes fracciones de residuos domésticos.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.-ANTECEDENTES

La competencia de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca en materia de servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos le viene atribuida de forma genérica por el art. 5.1.4) de la Ley 27/2002 de 26 de noviembre, de Creación de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca. Y con mayor concreción en el art. 28 - Servicios de recogida y tratamiento de residuos urbanos- del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, y en el Decreto 4 /2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Decretos del Gobierno de Aragón de transferencia de funciones y traspaso de servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a la Comarcas.

Asimismo, todos los Ayuntamientos del territorio comarcal, a excepción de Huesca, tienen delegada en esta Comarca la competencia que en materia de recogida y tratamiento de residuos viene establecida en el art. 25.2 l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y en la Ley 22/2011, de Residuos.

En cuanto a los sistemas de recogida de las distintas fracciones de los residuos domésticos, los que están implantados en el territorio comarcal son variados y dependen del tipo de residuo a recoger. La tendencia actual basada en la optimización de recursos materiales y humanos en la recogida es la homogeneización hacia el sistema de carga lateral, mayoritariamente extendido en los Ayuntamientos y Comarcas que conforman el Consorcio de la Agrupación nº1 de Residuos,

La recogida de papel-cartón dispone de dos sistemas diferentes en el territorio comarcal. El sistema de doble gancho, cuya implantación se inició sobre el año 2000 y a la que se fueron incorporando contenedores provenientes del Ayuntamiento de Huesca, metálicos de 3.000 litros de capacidad y que en general se encuentran muy deteriorados. Actualmente existen en la Comarca de Hoya de Huesca un total de 72 contenedores de este tipo. En el resto de puntos han sido sustituidos por los contenedores de carga lateral, de 3.500 litros de capacidad.

2.-OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del contrato la adquisición de contenedores mediante el sistema de carga lateral de 57 contenedores con destino a la recogida de diferentes fracciones de residuos.

Se trata de un contrato de suministro para la adquisición de un número limitado de bienes muebles, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la LCSP.

3.- NECESIDAD DEL CONTRATO.

Para poder dar cumplimiento a un servicio de recogida eficaz y más eficiente resulta necesaria la adquisición de nuevos contenedores mediante el sistema de carga lateral, para facilitar y favorecer la recogida selectiva de papel-cartón y para cubrir las necesidades puntuales del servicio con relación a la recogida de envases y a la fracción rechazo, tal y como se indica en el informe técnico que obra en el expediente.

Se considera que el contrato responde al cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Comarca, siendo su objeto y contenido adecuados para satisfacerlos y estando justificada su necesidad e idoneidad lo que se informa a los efectos del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4.- VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

4.1.- VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato asciende al importe de 99.994,00 €, que se ha obtenido de la valoración económica que viene desglosada en el presupuesto del informe que obra en el expediente, ello de conformidad con el artículo 101 de la LCSP 2017, dado que el suministro no tiene un carácter de periodicidad y financiarse casi íntegramente mediante una modificación presupuestaria.

4.2.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto de licitación asciende a 99.994,00 €, y añadiendo a dicha cantidad el 21% del IVA que asciende a **20.998,74** € se obtiene un presupuesto de licitación (IVA incluido) de 120.992,74 €.

5.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN MANUAL DE LAS OFERTAS.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto, de acuerdo con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El contrato, por razón de su cuantía, no está sujeto a regulación armonizada.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando un único criterio de adjudicación que será el precio de conformidad con lo que se establece en la cláusula décima.

Para la licitación del presente contrato, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos al no poder garantizar el secreto de las mismas hasta el momento en que proceda su apertura (Informe 6/2018, de 28 de febrero, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Aragón).

Por ello, de conformidad con la disposición adicional decimoquinta LCSP, las ofertas deberán presentarse necesaria y únicamente en el registro indicado en el anuncio de licitación.

6.-PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo de entrega de los contenedores finalizará el día 20 de diciembre de 2018.

7.- DIVISIÓN EN LOTES.

En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considera que la división en lotes del contrato de suministro supondría un riesgo para la correcta ejecución del contrato en el supuesto de la intervención de contratistas, pudiendo dificultarse la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico y encareciendo el precio del contrato al generarse la necesidad de ampliar el número de servicios de transporte de los contenedores desde el lugar de fabricación hasta Huesca.

8.- ORGANISMO DE CONTRATACIÓN.

Conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público es el Presidente de la Comarca de la Hoya de Huesca a quien corresponden las competencias como órgano de contratación.

CONCLUSIONES:

Por lo expuesto, la Técnico que suscribe, PROPONE:

La tramitación de un procedimiento encaminado a la suscripción de un contrato de suministros para satisfacer la necesidad señalada en el encabezamiento.

En Huesca, a 31 de octubre de 2018

LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

(f) Belén Santolaria Abarca